

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2596

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N° 13/2025 “ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERÍA (AD REFERENDUM-PLURIANUAL 2026-2027)” ID 479.135.

Asunción, 24 de diciembre de 2025

VISTA: La Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en el Artículo 34 inciso b, establece el monto para la contratación de bienes y servicios bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 44 de la Ley N° 7021/22, establece las directrices con relación a los Procedimientos Ad Referéndum; y,
Que, la Resolución DNCP N° 230/2025, expresa: “Art. 40°: *Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación además del Pliego de Bases y Condiciones y condiciones particulares, deberán remitir mínimamente la siguiente documentación: *...d) Acto Administrativo de la Autoridad Competente de la Convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.*”; en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- Artículo 1°.- Aprobar** la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional - MCN N° 13/2025 “**Adquisición de insumos de cafetería (Ad Referéndum-Plurianual 2026-2027)**” ID 479.135.
- Artículo 2°.- Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional - MCN N° 13/2025 “**Adquisición de insumos de cafetería (Ad Referéndum-Plurianual 2026-2027)**” ID 479.135.
- Artículo 3°.- Disponer** la publicación del llamado en los términos de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- Artículo 4°.- Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación correspondiente en el Portal de Contrataciones Públicas.
- Artículo 5°.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.



RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados